



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2024-MPPA-A

Aguaytía, 31 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2024-MPPA-A-S-C-E, de fecha 26 de enero del año 2024, Expediente Interno N° 179-2024, de fecha 17 de enero de 2024; Informe N° 003-2024-SGP-GPPyR-MPPA-A, de fecha 17 de enero del 2024 y Carta N° 003-2024-OGPYP-MPPA-A, de fecha 17 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de fecha 29.12.2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución por la suma de S/.1'407,875.00 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados – Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, analizado la viabilidad presupuestal se ha determinado que la propuesta de reducción de marco presupuestal se encuentra debidamente sustentadas en las siguientes bases legales:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 – Ley de reforma constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la segunda Disposición Complementara Transitoria de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a la entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Reducción de Marco Presupuestal, mediante Nota de Modificación Presupuestal TIPO 007 – Reducciones de Marco, por el monto de S/.1'407,875.00 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); en la Fuente de Financiamiento 5:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIFI DEFI ORIGINAL



FECHA: 01 MAR 2024

Victor Cardenas Valles - FEDATARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
www.munipadreabad.gob.pe

Recursos Determinados – Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD (A nivel de fuente de financiamiento)	
5.	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4	Donaciones y transferencias	
1.4.1	Donaciones y transferencias corrientes	
1.4.1.4	Por participaciones de recursos determinados	
1.4.14.1	Canon Y Sobrecanon	
1.4.14.1.2	Sobrecanon Petrolero	S/. 841,237.00
1.4	Donaciones y transferencias	
1.4.1	Donaciones y transferencias corrientes	
1.4.1.4	Por participaciones de recursos determinados	
1.4.14.2	Regalías	
1.4.14.2.2	Regalías Focam	S/. 566,638.00
TOTAL, INGRESO PLIEGO		S/. 1,407,875.00

EGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
PRODUCTO	: 2185406 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI.
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	: 400005 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GENERICA DE GASTO	
2.6 GASTO DE CAPITAL	S/. 1,407,875.00
TOTAL, EGRESO PLIEGO	S/. 1,407,875.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego de Presupuesto y demás órganos administrativos, conforme al numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución a los Organismos competentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 08 MAR 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
FEDATARIO MUNICIPAL
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

Victor Cardenas Valles
= FEDATARIO MUNICIPAL =